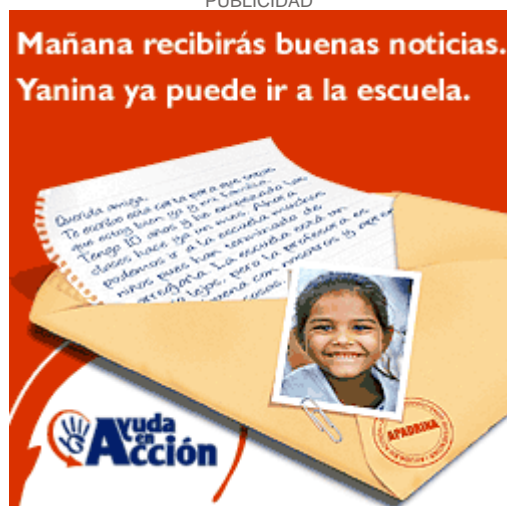


Política

## Venezuela.- El Gobierno de Zapatero prosigue las gestiones para una misión parlamentaria española en las elecciones

PUBLICIDAD



MADRID, 26 Nov. (EUROPA PRESS) -

El Gobierno español prosigue las gestiones diplomáticas con Venezuela para que haya una misión parlamentaria española en las elecciones presidenciales del 3 de diciembre en este país sudamericano, según explicaron fuentes diplomáticas a Europa Press.

A falta de una semana para los comicios en Venezuela, el Congreso español todavía no ha sido invitado por el Centro Nacional Electoral (CNE) venezolano para enviar una misión de observadores electorales, por lo que el Departamento de Miguel Ángel Moratinos sigue haciendo gestiones para lograr las correspondientes invitaciones.

La secretaria de Estado para Iberoamérica, Trinidad Jiménez, se refirió a este asunto el pasado viernes. "Hasta la fecha no se ha recibido formalmente ninguna invitación porque no se ha hecho con otros países, salvo con los del Mercosur. En todo caso estamos a la espera porque seguimos insistiendo para que se invite a una misión de observadores del Congreso y del Senado", afirmó.

Así, explicó que se han seguido todos los procedimientos para que el Poder Electoral venezolano invite a España. De hecho, precisó que el embajador español en Caracas, Raúl Morodo, se dirigió por carta formalmente a la presidente del Consejo Nacional Electoral y también se han hecho gestiones ante la Embajada de Venezuela en Madrid.

Por último, recordó que el ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Miguel Ángel Moratinos, se comprometió al inicio de la legislatura a favorecer que misiones de parlamentarios españoles participaran como observadores electorales en todos los países de América Latina, para lo cual se harían las gestiones necesarias.

Pese a las declaraciones de la secretaria de Estado, fuentes del CNE consultadas en días pasados por Europa Press aseguraron que "ni se han hecho, ni se están haciendo, ni se van a hacer" gestiones para invitar a una delegación de parlamentarios del Congreso español a participar como observadores electorales el 3 de diciembre.

Las citadas fuentes justificaron su decisión en el hecho de que en en la misión de más de un centenar de observadores de la Unión Europea que ha viajado desde Bruselas a Caracas, presidida por la diputada italiana Mónica Frassoni, se encuentran varios eurodiputados españoles.

Por su parte, el embajador venezolano en Madrid, Arévalo Méndez, ha asegurado a Europa Press que el Consejo Nacional Electoral sí ha enviado una invitación al Legislativo español, y que el hecho de que no se haya constituido una misión de diputados y senadores españoles es un "problema interno de España en el Congreso y en los partidos".

Sin embargo, desde el Partido Popular aseguran que esta decisión del CNE es consecuencia directa de la declaración conjunta firmada por la misión de observadores parlamentarios en diciembre de 2005 cuando señalaron que los comicios legislativos tuvieron "resultados catastróficos desde el punto de vista democrático".

## NORMAS PARA LOS OBSERVADORES

El CNE ha redactado unas normas sobre el régimen de observación electoral internacional en las elecciones presidenciales del próximo 3 de diciembre, en las que exige a los observadores extranjeros que no opinen sobre los asuntos internos del país sudamericano y pongan en su conocimiento el "programa detallado de actividades que tenga a bien realizar", según se explica en el documento al que ha tenido acceso Europa Press.

Estas normas fueron aprobadas el pasado 5 de octubre, cuenta con cuatro capítulos -- disposiciones generales, observadores electorales internacional, acreditación y disposiciones finales-- y han sido entregados a los miembros del "equipo de observación internacional" formado por entre 300 y 400 personalidades extranjeras al margen de las misiones de la Unión Europea y la Organización de Estados Americanos (OEA).

En el ejercicio de sus funciones, los observadores electorales internacionales "gozarán" de libertad de circulación y de movilización en todo el territorio nacional, así como libertad de comunicación "con los candidatos, organizaciones con fines electorales y grupos de electores que participen en el proceso electoral".

En el apartado de "facilidades y prerrogativas", se les permite realizar "entrevistas, reuniones o visitas a los espacios, oficinas o edificaciones de la autoridad electoral, previa participación y consentimiento del Consejo Nacional Electoral, quedando a salvo cualquier visita de naturaleza particular que se haga a los rectores electorales".

Igualmente, se les autoriza a observar, desde el punto de vista técnico, el diseño y ejecución de las operaciones electorales, así como cualquier otra actividad "que sea necesaria para el desempeño de la actividad de observación electoral internacional", aunque se requerirá la autorización previa del CNE.

El artículo 10 corresponde a los "deberes y obligaciones" de los observadores internacionales y cuenta con trece puntos, entre los que destaca, por ejemplo, el referido a "mantener en todo momento una estricta imparcialidad política" y abstenerse de realizar proselitismo político, expresar o manifestar preferencias de orden político o partidista en favor o perjuicio de algún candidato.

El punto cuarto emplaza a "no opinar sobre asuntos internos de la República Bolivariana de Venezuela" y el siguiente a "no emitir declaraciones a los medios de comunicación social, hasta la culminación del proceso electoral con la proclamación del candidato o candidata". De igual modo, los observadores extranjeros se abstendrán "de inducir, persuadir u orientar al electorado, así como hacer pronunciamiento a través de remitidos (comunicados)".

El punto séptimo deja claro que tienen que "abstenerse de difundir, mediante cualquier mecanismo, los resultados preliminares, parciales o totales de la elección". Estos deberes y obligaciones concluyen con el siguiente párrafo único: "Las instituciones y demás organizaciones que conforman una misión de observación electoral internacional deberán hacer del conocimiento del CNE el programa detallado de actividades que tengan a bien realizar, a través de los observadores electorales internacionales y demás personas que la componen".

© 2006 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los servicios de Europa Press sin su previo y expreso consentimiento.